



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 30 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.578/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Claudia Vanesa REYES RIVERA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carreras Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional del Comahue y Técnico Superior en Turismo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos;

QUE a Fs. 118 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 120 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Turismo recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 121 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Geografía recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 124 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

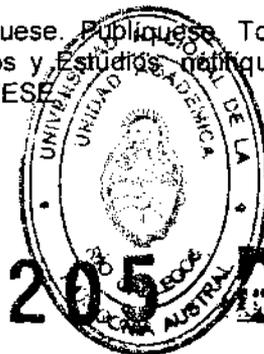
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Claudia Vanesa REYES RIVERA (D.N.I. N° 29.825.327) en la asignatura Introducción al Turismo de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción al Turismo y Seminario de Tiempo Libre de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.-

ARTICULO 2°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna indole a la alumna Claudia Vanesa REYES RIVERA (D.N.I. N° 29.825.327) en la asignatura Introducción a la Geografía de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Técnico Superior en Turismo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.

DISPOSICION N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ...3.0...ABR...2008.



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG